

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DE 2.006.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don José Manuel Marín Legido
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras
Don Andrés Jimenez Moreno
Don José Nicolás González Mendoza
Don Juan José López Casero
Doña Juana Rodriguez Rodriguez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a treinta de noviembre de dos mil seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad

del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006.-

Se dio lectura a la acta de la sesión de 27 de julio de dos mil seis, que fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la sesión, con las siguientes correcciones formuladas por Don José Nicolás González Mendoza y Don Justo Delgado Cobo quienes manifiestan que no se recogen en la misma el contenido integro de sus intervenciones.

Por Don José Carbonell se expone, que para su grupo la vivienda es un derecho básico y que se ha estado trabajando sobre esto habiéndose entregado como prueba 153 viviendas, especialmente para el sector de ciudadanos más desfavorecidos, y que aún se sigue en ello. Todo lo cual, a pesar del estancamiento que sufre la construcción de viviendas protegidas en el área metropolitana debido al alto precio del suelo y de los costes de construcción.

Que para favorecer la limitada capacidad de intervención de los Ayuntamientos en el mercado inmobiliario, al no tener potestad legislativa en la materia, sería necesario modificar la Ley del Suelo para que aquéllos recibieran un mayor porcentaje de terrenos en las cesiones obligatorias, proponiéndose un incremento del 10% actual al 20%.

Por otra parte, es imprescindible adoptar medidas legislativas contra el fraude en la construcción, en la promoción y en la transmisión de las VPO. Un porcentaje altísimo de las reclamaciones tramitadas por la Federación Andaluza de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en relación a este tipo de viviendas, se refieren a: sobreprecios en la venta, transmisiones ilegales y especulativas, y defectos constructivos e incumplimientos de calidades. En definitiva, hay que acabar con la subida permanente de los precios de las

viviendas. Asimismo, manifiesta que el Ayuntamiento realizará un gran esfuerzo en el tema aún sin ser de su competencia, y que se alegra mucho de que se apruebe esta moción de forma consensuada por todos los grupos políticos. "

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCIA.-

Por Don Juan José López Casero, se da lectura a la siguiente Moción:

En el año 2001, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso poner en marcha, en el marco de la Segunda Modernización, el proceso político para la reforma del **Estatuto de Autonomía de Andalucía.**

Una vez consolidada, nuestra Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso para alcanzar mayores cotas de bienestar y progreso.

En este sentido, se hacía imprescindible la actualización de los contenidos del Estatuto, para adaptarlos a la nueva realidad andaluza, y dotamos de nuevos instrumentos, en el marco estatuario, que nos permitieran reforzar el autogobierno y el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

El proceso político, iniciado aquel año 2001, ha culminado con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este hecho, unido al alto grado de consenso conseguido en la votación, supone un acontecimiento histórico para nuestra Comunidad, y para todos los andaluces y andaluzas.

El texto, aprobado por el Congreso de los Diputados, garantiza un Estatuto de Autonomía de máximos para Andalucía, en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Pero además, esta reforma va a suponer:

La consolidación de nuestro autogobierno en el marco de la Constitución.

El fortalecimiento de los derechos sociales, las libertades, la solidaridad y la igualdad.

El impulso de un desarrollo económico sostenible.

El realce del papel de Andalucía en España y Europa.

El reconocimiento de la labor de las Corporaciones Locales.

Una vez finalizado su trámite en la Cortes Generales, serán los andaluces y andaluzas los que, en referéndum, tendrán la voz para ratificar esta Propuesta de Reforma de nuestro Estatuto.

Es, por tanto, el momento para que las Corporaciones Locales de Andalucía, que ya fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de construcción de nuestra Autonomía, den un decidido apoyo al proceso de reforma, de tal manera que se transmita al conjunto de la ciudadanía la necesidad de que este nuevo Estatuto de Autonomía cuente con un amplio respaldo social.

Por ello, el **Grupo Socialista PSOE-A** del Ayuntamiento de SANTIPONCE propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1) Apoyar públicamente la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.

2) Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los asistentes la Moción en la forma en que viene redactada.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EXTRANJEROS RESIDENTE EN ESPAÑA PARA QUE SE LE RECONOZCA LA PLENITUD DE DERECHOS POLITICOS Y SOCIALES.-

Por Don José carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

Lamentablemente, en la Unión Europea actual existen diferentes categorías de ciudadanos. Más de quince millones de personas residentes extracomunitarias se ven sometidas a una verdadera exclusión legal dentro de la U.E de tal manera que son tratadas como miembros de una "clase jurídica" inferior. Asimismo en España son 2.738.932 las personas extranjeras residentes, de las que 1.958.091 no son comunitarias y, por tanto, no tienen reconocidos sus derechos en igualdad de condiciones que el resto.

Estas personas originarias de otros países pagan aquí sus impuestos y colaboran con su trabajo a la prosperidad de este país, pero en cambio se les niega su condición de ciudadanos. Por una parte, han de cumplir todos los deberes establecidos por el ordenamiento jurídico que rige en la sociedad de la que forman parte. Mas, por otro -lado, tienen vedado el derecho a la participación política y, por ende, a intervenir directamente en los asuntos que afectan a todos y a ellos también.

Los ciudadanos de la Unión Europea debemos asumir que la única alternativa para alcanzar un desarrollo justo, humano y solidario es trabajar por la supresión de toda discriminación que pueda afectar a cualquier individuo o colectivo. Mantener realidades de exclusión legal y social pondría en peligro la convivencia y la paz social.

Ante esta situación, hacemos un llamamiento al Estado español y a las instituciones de la Unión Europea para que adopten urgentemente las medidas oportunas para reconocer en toda su plenitud los derechos políticos y sociales de nuestros conciudadanos extracomunitarios.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar del Gobierno de la Nación que Arbitre los mecanismos necesarios a fin de que se les reconozca a los-as residentes extracomunitarios el derecho a votar y a ser candidatos en las elecciones municipales,

equiparando su situación a la de los residentes nacionales de países de la Unión Europea.

Que posteriormente se extienda este derecho de participación política también en las elecciones autonómicas, estatales y europeas, avanzando en una concepción de la ciudadanía que esté vinculada a la residencia y no necesariamente a la nacionalidad.

2.- Instar igualmente al Gobierno de la Nación para que se remuevan también los obstáculos jurídicos aún existentes respecto a la equiparación plena de derechos, pues el reconocimiento de la condición de ciudadano va más allá de los derechos políticos. Por ello, los residentes de países no comunitarios deben tener igualdad de oportunidades a la hora de optar a una vivienda protegida, a un empleo público, servicios sanitarios, sociales y educativos, a becas y subvenciones, etc.

3.- Remitir el presente acuerdo a "Sevilla Acoge", c/Aragón, 5. 41006 SEVILLA

Por Don Jesús Viola se expresa que están de acuerdo en que se concedan los derechos sociales, pero que la Constitución prohíbe que se concedan los derechos políticos y propondrían que se dejen solo los derechos civiles.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los asistentes la Moción en la forma en que viene redactada.

IV.- APROBACION, DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CESION DE TERRENOS A PROSUVISA S.L. EN CALLE ARROYO.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de la tramitación del expediente.

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de junio de 2006, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para ceder gratuitamente parcela en la actuación urbanística AU-SAU-10, calle Arroyo a Prosuvisa S.L., para construcción de viviendas de promoción pública.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2006, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fechas 8 de junio de 2006 fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2006, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2006, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto que, con fecha 28 de junio de 2006, se adoptó Acuerdo de inicio del expediente, y con fecha 3 de octubre de 2006, se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, n.º 229, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, certificándose por Secretaría todas las proposiciones presentadas.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad lo que supone la mayoría absoluta, los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Hacer constar que no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO. Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal Prosuvisa S.L. el bien

inmueble parcela de terreno en la actuación urbanística AU-SAU-10, calle Arroyo, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Santiponce, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

TERCERO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años.

CUARTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO. Notificar a Prosuvisa S.L. la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria».

SEPTIMO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

OCTAVO. Facultar al Alcalde, D. José López González, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

V.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CESION DE TERRENOS A PROSUVISA S.L. EN LA ACTUACION URBANISTICA AU-SAU-5.-

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de junio de 2006, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para ceder gratuitamente parcelas en la actuación urbanística AU-SAU-5, a Prosuvisa S.L., para construcción de viviendas de promoción pública.

Visto que, con fecha 22 de mayo de 2006, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fechas 8 de junio de 2006 fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2006, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2006, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto que, con fecha 28 de junio de 2006, se adoptó Acuerdo de inicio del expediente, y con fecha 30 de septiembre de 2006, se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, n.º 227, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, certificándose por Secretaría todas las proposiciones presentadas.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente

Por Don Juan José López se expone que según los datos que posee, al Ayuntamiento le corresponden mas viviendas de las que figuran en el expediente, por lo que pide se le explique que terrenos son los de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO. Hacer constar que no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO. Ceder gratuitamente a la Sociedad Municipal Prosuvisa S.L. los bienes inmuebles 27 parcelas de terreno en la actuación urbanística AU-SAU-5, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Santiponce, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

TERCERO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años.

CUARTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO. Notificar a Prosuvisa S.L. la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria».

SEPTIMO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno

de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

OCTAVO. Facultar al Alcalde, D. José López González, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

VI.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA NORMAS SUBSIDIARIAS, CAMINO DE ABAJO.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta del expediente tramitado.

Visto el proyecto de Modificación Parcial de las Normas subsidiarias de planeamiento actuación urbanística Sector "Camino de Abajo". Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública. Se acuerda por unanimidad de los asistentes en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio, en la Actuación Urbanística Sector "Camino de Abajo", en la forma en que viene redactada, y que queda diligenciada por el Secretario General, con las determinaciones formuladas en la declaración previa de Impacto Ambiental y que se integran en el documento de aprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo una vez recibida la Declaración de Impacto Ambiental a los efectos de su aprobación definitiva.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.-

Por Don Rafael Gonzalez se da cuenta del expediente para la confección del Reglamento del Consejo Local de Mayores y que ha sido redactada al efecto, analizándose su contenido.

Por Don Justo Delgado se expresa que le parece bien pero que espera que sea operativo en sus funciones.

Por Doña Juana Rodriguez se expresa que no se le ha dado participación a las Asociaciones para su elaboración.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad acordó: I)

Aprobar inicialmente la creación del Reglamento del Consejo Local de Mayores II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la creación del Reglamento antes mencionado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RELACION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS.-

A continuación por la Alcaldía se da cuenta del expediente elaborado para la clasificación y valoración de los puestos de trabajo de los funcionarios, así mismo se expone que por la Asamblea de funcionarios se ha tenido conocimiento de la valoración.

Por Don Justo Delgado se pregunta que porqué no se ha realizado por una empresa especializada para que se realice este trabajo, porque esto le parece una solución parcial.

Por la Alcaldía se expresa que los trabajos que se realizan no son solos los que son de su competencias sino que a veces se realizan otras funciones que pueden no ser de su categoría laboral, lo cual sería muy difícil de clasificar por una Empresa. Que los trabajadores han firmado su clasificación estando de conformidad con la misma.

Por Don José Nicolás Gonzalez, se

manifiestan que hay funcionarios que no están de acuerdo con su clasificación y que se debía aplazar este tema hasta su total acuerdo.

Se procede al examen de la relación que queda establecida de la siguiente forma:

NOMBRE	C. ESPECÍFICO		C. DESTINO	
	PUNTOS	IMPORTE	NIVEL	IMPORTE
Secretario	1.800	18.870,45	30	13.220,54
Aparejador	950	9.959,40	22	6.957,69
Responsable SAC e INFORMATICA	1.575	16.511,64	22	6.957,69
Admo. Tesorero	790	8.290,80	22	6.957,69
Fontanero-Conductor	625	6.552,27	16	4.775,22
Peón electricista	475	4978,00	12	3.548,95
Policía Local	975	10.218,00	18	5.387,52
Cabo Policía	1.325	13.886,00	20	6.000,52

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación, y el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes en votación ordinaria

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

IX.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaria se da cuenta de los siguientes Decretos, quedando el Pleno enterado:

- 1) Sobre la venta de un solar municipal a Prosuvisa S.L., sito en la calle Real nº 15, para la construcción de un centro residencial.
- 2) Sobre la adquisición de inmueble sito en la calle La Fuente nº 2.
- 3) Sobre la adjudicación de las Obras de Reparación y Urbanización de la Plaza de la Almendra.

X.- ASUNTOS URGENTES.-

I.- Por Don Justo Delgado se expone el tema de la FOAM de que tiene paralizada la obra y se le debe dar una salida definitiva convocando un Pleno para tratar este asunto.

II.- Que en el ultimo Pleno se trató el tema del Consocio para la vivienda, que estima lo que se ha hecho no beneficia al Ayuntamiento, se cede el suelo y las viviendas se harán cuando lo apruebe el Consorcio. Estima que es un paso atrás.

III.- Que con relación a los terrenos de Santo Domingo que se incorporen en el nuevo Plan que se está realizando al Ayuntamiento, que se puede conveniar con Obras Públicas.

IV.- Sobre la Jornadas de Puertas abierta celebradas en el Monasterio estima

V.- Se están terminado urbanizaciones y los arroyos no se han canalizados que se debe solicitar a la Junta que se realice.

Por Don Nicolás Gonzalez se expresa que se deben presentar sus propuestas con la

documentación correspondiente para el próximo Pleno.

Por la Alcaldía que no lo ve urgente y que se presenten las distintas propuestas para un pleno.

Sometidas la urgencia a votación se desestima por once votos en contra de IU-CA y PSOE y dos a favor del PSA.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Justo Delgado se formulan las siguientes preguntas:

1).-Sobre el punto limpio de recogida de muebles de la Mancomunidad y que se realiza ahora por el Ayuntamiento, que pasa con esto.

2.- Se acaba de compra una casa por 32 millones que esos terrenos se cedieron a Prosuvisa en su día y que esta los vendió después, que al principio las viviendas costaron unos 15 millones y porqué no se cedió para viviendas de tipo social.

3.- Sobre la construcción en solar del Ayuntamiento en calle Real, si se van a hacer viviendas de protección oficial.

4.- Que el Decreto de adjudicación de las obras de Centro de Servicios sociales no se ha formado la Mesa de Contratación con la oposición.

5.- Sobre las facturas de un determinado proveedor quien ha hecho la limpieza de la feria de muestras.

6.- Sobre el tema de la Escuelas Taller como va la misma y que problemas hay y parece que el director no está y si se va a sustituir.

7.- Sobre la Comisión de la Vivienda que había el compromiso de reunirse cada 60 días y no se ha reunido, cual es el motivo.

8)Sobre la revisión de la Normas cuando se verá el avance de las mismas.

9)Sobre el tema de la carretera de Valencina como esta tema y si se dará una solución al mismo.

10).- El Parque de la Almendra esta abandonado y que por la noches aquello es un desastre dando lugar a las quejas de los vecinos.

11).- Sobre otros espacios publico como la plaza de San Fernando que se están deteriorando si se piensa hacer algo.

12).-Sobre el plan estratégico no se ha dado cuenta al Pleno, cuales son las conclusiones que se han sacado y que seria bueno para el pueblo que se consideren por el Pleno.

13).- Sobre que hay órganos que no funcionan, que pasa como los Amigos del Monasterio y otras, que seria bueno recuperarla.

14).- Sobre el debate del Monasterio que se debía dar a conocer a mas gente y solo asistieron cinco personas y buscar la solución la tema del Monasterio.

15).- Que se ha aprobado el Estudio de Detalle del Ayuntamiento que es un asunto importante, que se si no se hace de forma adecuada puede ser un error.

16).-Sobre la construcción de 19 viviendas si no existe ningún contrato con la Empresa constructora y quien ha firmado dicho contrato.

17).-Sobre el Contencioso planteado por una vecina, en las casas en régimen de alquiler, en que consiste el problema.

18).-Sobre el contencioso del uno por ciento cultural, en que estado se encuentra el mismo.

19).- Sobre la rotulación de calles que ha sido un acierto y quiere felicitar a la Delegación, porque ha sido un bien para Santiponce.

20).-Sobre la conservación de los campos de futbol, que se iba a convocar una comisión y si se va a tratar este tema para clarificar ciertas cosas, por ello se debe convocar lo antes posible a la Comisión.

21).- Sobre el Patronato San Isidoro que agradece que se pueden mejorara las condiciones de los chavales.

22).- Sobre calles que se desconocen si se han recepcionado, pero que no se encuentran bien terminadas, así la calle Maria Galiana coge mas cuatro dedos de agua porque no se hace uso de la garantía.

23).- Sobre el estado lamentable del Pradillo porque no se hace algo al efecto, para su limpieza y que no siga avanzando.

24).-Sobre el tema de los olores cuando el viento viene hacia la población que se

hace insoportable, que se expliquen las gestiones, si se han hecho para evitarlo.

25).-Que medidas se han tomado con el accidente de unos de los operarios.

26).- Sobre la redes eléctricas de la Bda Itálica, porque no se terminan y no se lleva el ritmo adecuado. Quien trabaja en la misma y cuando se va terminar.

27).- Que si se conoce a algún otro pueblos donde las obras de mejora de la red eléctrica contribuya a su pago por el Ayuntamiento.

28).- Hace año y medio se hizo una consulta sobre el IVA a la Agencia Tributaria y todavía no se tiene respuesta a la mismo o no se le ha entregado.

29).- Sobre el tema de Capoforo que esta en una situación que se le debe ayudar.

30).-Sobre el servicio de Información porque no viene la radio ya a los últimos Plenos, que se puede hacer un convenio de colaboración con la misma.

31).- Sobre el Reglamento del funcionamiento del Ayuntamiento, que se encuentra paralizado, cual es la razón.

32).-Sobre el Inventario de Bienes si se ha pedido alguna subvención para realizarlo porque es fundamental hacerlo.

33).- En el Montepalacio se reflejó que había un acuerdo de la Corporación sobre la muerte de Fernando Marmolejo, que su máximo representante es el Pleno y no se ha dicho.

Por el grupo PSOE se formulan las siguientes preguntas:

1).-Sobre la situación del local de la escayola en la actuación AU-SAU 5, en que momento se encuentra su desalojo. Por el Secretario se explica que se ha abierto un proceso de desahucio que ya ha terminado y que tiene diez días para llevarlo el desalojo.

2).-Sobre el saneamiento que baja hacia la canalización del arroyo que se dijo que le iba dar una solución, si se ha hecho por la Empresa constructora y que se va a hacer con la°s naves que están deteriorada.

3).-Sobre la plaza de la Almendra que cuando se empiezan dichas obras y plazo de ejecución.

4).-La venta de solar junto al Ayuntamiento, que se va a construir y que

tipo de viviendas y de donde saca Prosuvisa el dinero.

5).- En cuanto a la compra del inmueble de 32 millones con que fin se hizo y si en principio, si hubo otras negociaciones.

6).- Sobre la limitación de camiones en calle Avda. del Rocío hacia el Instituto, si se ha puesto una placa prohibiéndolos si ha llegado a un acuerdo con los propietarios afectados.

7).- Sobre la construcción de las casas en calle Ramon Menendez Pidal, que hay otra casa en las mismas condiciones, si se ha llegado algún acuerdo con los propietarios y si se le ha dado una solución.

8).- Felicitar a la Delegación de Cultura por la actuación Musical en el monasterio. Sobre si hay reserva de sitio o se guardan sitios.

Por Don Rafael Gonzalez se expresa que felicita al Pleno por la buena actuación con que se ha desarrollado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.